

ACUERDO No.46-BIS-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez de la agenda aprobada, denominado: Solicitud de aprobación de la Política Institucional de Participación Ciudadana;** de la sesión ordinaria número seis, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete; punto expuesto por la Comisión integrada al efecto, en uso de sus atribuciones legales, otorgadas por los artículos 4 letras c) y d) del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, de Creación del Centro Nacional de Registros y su Régimen Administrativo; y artículo 2 inciso 1° del Decreto Legislativo No. 462 que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública con Autonomía Administrativa y Financiera, del 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del 10 de octubre también de ese año; al Apartado 4 de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo;

ACUERDA: I) aprobar y emitir la Política de Participación Ciudadana del Centro Nacional de Registros, presentado a este Consejo, por la Comisión creada al efecto; la cual se podrá seguir aplicando mientras no se emita una nueva. **II)** instruir al Director Ejecutivo: a) notifique este acuerdo de aprobación de la Política de Participación Ciudadana, a la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción, de la Presidencia de la República; y b) aplique el contenido de esta política en el Centro Nacional de Registros. **III)** COMUNÍQUESE. San Salvador, veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

